



# Resolución Ministerial

N° 0111-2017-MC

Lima, 27 MAR. 2017

**VISTO**, el Memorando N° 000746-2017/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, por Resolución Ministerial N° 0101-2017-MC se autorizó el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ruth Martha Shady Solís, Jefa de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, del 27 al 30 de marzo de 2017, para participar en el Encuentro de los Puntos Focales del Programa Mujeres para la Ciencia, a realizarse el 28 y 29 de marzo de 2017, en la ciudad de Irvine, California, Estados Unidos de América;

Que, mediante Oficio N° 007-2017-D-ZAC-UE.003/MC, la citada funcionaria solicitó que durante su ausencia autorizada, se le encargue las funciones de Jefe de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, al señor Pedro Jesús Novoa Bellota, Subdirector de Investigación y Conservación de Materiales Arqueológicos;

Que, a través del Memorando N° 000746-2017/OGRH/SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable sobre la designación temporal del señor Pedro Jesús Novoa Bellota, profesional sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del citado cargo;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios quedan sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal;

Que, en tal sentido, resulta necesario disponer las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.**- Designar temporalmente, del 27 al 30 de marzo de 2017, al señor Pedro Jesús Novoa Bellota, profesional sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

J



.....  
**SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE**  
**Ministro de Cultura**

